



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

ACUERDO NÚMERO 16-2015

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es atribución del Congreso de la República elaborar y aprobar su presupuesto, para ser incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda de este Alto Organismo del Estado, emitió dictamen favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Legislativo, Ejercicio Fiscal 2016, el cual fue aprobado por el honorable pleno mediante Acuerdo Número 15-2015.

CONSIDERANDO:

Que es necesario reformar lo dispuesto en el Acuerdo Legislativo Número 15-2015 para que coincida con lo programado en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, con la finalidad de mantener la unidad presupuestaria del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 106 numeral 9) de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: Se reforma el punto primero del Acuerdo Legislativo Número 15-2015, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de **novecientos setenta millones trescientos cincuenta mil Quetzales (Q.970,350,000)**, distribuidos de la forma siguiente:

Rubro	Descripción	Asignado
15	Rentas de la Propiedad	700,000
15.1	Intereses	
15.1.30	Por depósitos	
15.1.31	Por depósitos internos	700,000
16	Transferencias Corrientes	838,650,000
16.2	Del sector público	
16.2.10	De la administración central –Congreso de la República-	705,650,000
16.2.10	De la administración central –Procuraduría de los Derechos Humanos-	120,000,000
16.2.10	De la administración central –Parlamento Centroamericano-	13,000,000
23	Disminución de Otros Activos Financieros	131,000,000
23.1	Disminución de disponibilidades	
23.1.10	Disminución de caja y bancos	131,000,000
	Total	<u>970,350,000</u>

RESUMEN

Ingresos corrientes	838,650,000
Ingresos propios	<u>131,700,000</u>
Total	<u>970,350,000</u>

SEGUNDO: Se reforma el punto segundo del Acuerdo Legislativo Número 15-2015, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de Egresos del Organismo Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de **novecientos setenta millones trescientos cincuenta mil Quetzales (Q.970,350,000)**, distribuidos por grupo de gasto de la forma siguiente:

Grupo	Descripción	Asignado
	Recursos del Estado	838,650,000
0	Servicios personales	609,365,900
1	Servicios no personales	54,767,500
2	Materiales y suministros	23,486,600
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	11,120,000
4	Transferencias corrientes	139,910,000
	Recursos Propios	131,700,000
6	Activos financieros	131,700,000
	Total	970,350,000

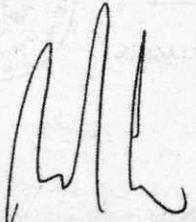
Del monto total de Transferencias Corrientes, se incluye asignaciones con ingresos corrientes por ciento veinte millones de Quetzales (Q.120,000,000) para la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y trece millones de Quetzales (Q.13,000,000) para el Parlamento Centroamericano (Parlacen).

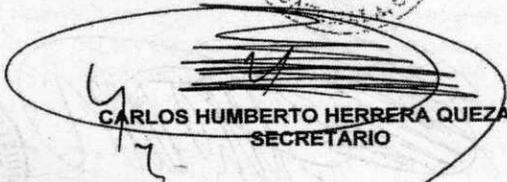
TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


LUIS ARMANDO RABBÉ TEJADA
 PRESIDENTE




CÉSAR EMILIO FAJARDO MORALES
 SECRETARIO


CARLOS HUMBERTO HERRERA QUEZADA
 SECRETARIO